



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/002/2021.

PARTE

ACTORA: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE BACALAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las veinte horas con cuarenta y tres minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio INE/QROO/JLE/VS/4362/2021, así como sus anexos, signado por el licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el pasado trece de julio, en los autos del expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentado al licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, con el oficio INE/QROO/JLE/VS/4362/2021, así como sus anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado trece de julio; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por ser la instructora en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. -----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -